

# Despidieron a cinco estatales: violencia de género, certificados truchos e inasistencias

16/03/2024



El Gobierno despidió a cinco empleados del sector público, todos pertenecientes al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, debido a una serie de irregularidades dadas a conocer a través del Boletín Oficial.

## Violencia de género

Según el decreto 1259 fechado en el 22 de junio del 2023, se avanzó con dar de baja a un profesional de la salud que había sido suspendido de forma temporal por sesenta días, al ser acusado de ejercer violencia de género contra una compañera de

trabajo.

*“Las testimoniales presentadas en la etapa investigativa, puede acreditarse que el sumariado efectivamente tuvo un comportamiento contrario al trato normal entre compañeros”,* indica el decreto.

En tanto, en su parte resolutive confirma la sanción de cesantía por *“haber transgredido con su conducta”* el artículo 69 de la ley 7759, que establece que *“los profesionales están obligados a:... Conducirse con respeto y cortesía en sus relaciones de servicio para con el público, sus superiores, pares y subordinados”*.

## **Faltas injustificadas y certificados truchos**

A través de los decretos 1598, 1430 y 1443 se echó a un profesional del Hospital Central, dos del Humberto Notti y una del Lagomaggiore.

En el caso del empleado del Hospital Central, el decreto señala que el agente no habría presentado todos los certificados médicos que justificara sus inasistencias vinculadas con su enfermedad psiquiátrica.

Según el texto, el profesional incumplió con los incisos A y LL del artículo 13 del estatuto del empleado público, el cual reglamenta la eficiencia del personal como así también el cumplimiento regular del horario laboral.

Por otra parte, en el caso del Notti, se decidió despedir a dos agentes que presentaron certificados médicos apócrifos ante la junta médica laboral para justificar faltas.

La instrucción sumarial constató que las firmas de los certificados presentados eran falsificadas, por lo que *“dichos certificados efectuados para justificar ausencias en sus*

*puestos de trabajo, resultan falsos, faltando a la verdad real, generando una pérdida de confianza, una injuria a sus superiores y una acción dolosa”.*

Finalmente, en el caso del trabajador del hospital Lagomaggiore, el decreto explica que la decisión de cesantía se tomó luego de que el agente cometiera seis faltas injustificadas.

*“Son causales para la aplicación de la sanción de cesantía los siguientes: 1 Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días continuos o 12 discontinuos en los seis meses inmediatamente anterior a la aplicación de la sanción”.*

Fuente: El Sol